RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

DECRETO EJECUTIVO N°. 13-98, aprobado el 5 febrero 1998

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 17 del febrero de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 11 de Julio de 1997 los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, suscribieron en Panamá, el **PROTOCOLO AL TRATADO MARCO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL.**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Protocolo por Decreto número 1804 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 15 del 23 de Enero de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

DECRETO:

De Ratificación del **PROTOCOLO AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL**

Artículo 1.- Ratificar el **PROTOCOLO AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL,** suscrito en Panamá, el 11 de Julio de 1997 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.**-ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3704

REPUBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS .- Ministro de la Presidencia.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3704